CLÁSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA JURÍDICA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y EDICIONES DE LA U LTDA CON NIT 900.349.018-6

CONTRATO: CMA-CD-22902-JU-770-2024

CLASE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA JURÍDICA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

CONTRATISTA: EDICIONES DE LA U LTDA.

NIT NÚMERO: 900.349.018-6

VALOR: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($9.311.480)

Las partes que mediante la plataforma transaccional SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones allí previstas, hemos convenido en adoptar el presente CLÁSULAdo anexo al contrato de prestación de servicios con persona jurídica por la causal de no existencia de pluralidad de oferentes No. CMA-CD-22902-JU-770-2024, ***previas las siguientes***

CONSIDERACIONES

1) Que la Biblioteca Teresa Santamaría de González de La Institución Universitaria Colegio Mayor De Antioquia, tiene como objetivo estratégico prestar servicios de apoyo educativo que satisfagan las necesidades de información, investigación y formación de sus usuarios, en consonancia con la misión institucional. Su labor contribuye al desarrollo académico y profesional de la comunidad universitaria mediante el acceso a recursos de información actualizados y pertinentes, esenciales para los procesos de enseñanza-aprendizaje, a través de contenidos flexibles, didácticos y aplicables, según el área de consulta.

2) La diversidad de colecciones de la Biblioteca son agrupadas de acuerdo con sus características, uso y tipo de soporte, la actualización de las colecciones es una actividad permanente y relevante para la efectiva operación de la misma, además que impacta directamente la calidad del aprendizaje y la preparación profesional de los estudiantes, ya que atendemos una población matriculada en una Universidad de alta calidad, por tal motivo se requiere la adquisición de material nuevo para garantizar que la bibliografía de las cartas descriptivas de las materias de Investigación, Educación, Bioeconomía, didáctica y pedagogía, de los programas de Licenciatura en Educación, Planeación y Desarrollo Social, la Maestría en Bioeconomía, Construcciones Civiles y el programa de Gastronomía y Culinaria, cuenten con material bibliográfico adecuado para responder a las necesidades académicas de los docentes y estudiantes, al tiempo que se puede dar

respuesta a las solicitudes de indicadores de gestión y eficiencia a los procesos de autoevaluación y acreditación de programas.

3) Por lo anterior, se requiere contratar la adquisición de material bibliográfico actualizado con la editorial Ediciones de la U, reconocida por comercializar libros técnicos y profesionales, además de herramientas de formación y contenidos de alta calidad elaborados por autores con amplia experiencia en diversas áreas profesionales e investigativas. Esta editorial ofrece una variada selección de títulos en las áreas solicitadas por los docentes expertos, quienes realizan sus solicitudes a la Biblioteca mediante el formato AE-FR-007, conforme al sistema de gestión integral de la calidad de la Institución.

4) Sólo existe una empresa que puede proveer el bien o servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional que es La editorial Ediciones de la U, siendo los propietarios de los derechos patrimoniales de autor y al ser los únicos autorizados en Colombia para la distribución de sus obras literarias y científicas según certificado expedido por la Cámara Colombiana del Libro del 6 de septiembre de 2024.

5) Para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona jurídica proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: "*se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.*"

6) La norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

7) En la presente contratación aplican ambas hipótesis que posibilita la norma, en vista de que la empresa Ediciones de la U es propietaria de los derechos patrimoniales de autor de sus obras al ser la casa editorial y asimismo no ha autorizado a nadie más en el territorio nacional para la distribución de sus obras.

El presente contrato se regirá por todo lo anterior y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁSULA PRIMERA - OBJETO: El contratista de manera independiente se obliga a entregar a título de compraventa 130 volúmenes de libros a la Biblioteca Teresa Santamaría de González de La Institución Universitaria Colegio Mayor De Antioquia.

Especificaciones del Objeto

El contratista deberá cumplir con el objeto de acuerdo con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN GENERAL	ISBN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Aprendizaje basado en problemas. ¿Cómo aprender a gestionar retos y proyectos?	9789587927566	2	$ 52.000	$104.000	60102300
Apuntes de obra tomo 1. Construcciones para arquitectos. 6ª	9789587926811	2	$ 119.000	$238.000	60102300
Apuntes de obra tomo 2. Construcciones para arquitectos. 6ª Edición	9789587926828	2	$ 139.000	$278.000	60102300
Arquitectura bioclimática	9789587623741	2	$ 45.000	$490.000	60102300
Arquitectura biodigital. Hacia un nuevo paradigma en la arquitectura contemporánea	9789587921281	2	$ 79.000	$158.000	60102300
Arquitectura biológica, la vivienda como organismo vivo	9789587623765	2	$ 46.000	$92.000	60102300
Arquitecturas biológicas. El amor por la forma (philomorphus)	9789587921304	2	$ 74.000	$148.000	60102300
Ciencia del aprendizaje y de la enseñanza. Procesos y estrategias en el aula. La	9789587922912	2	$ 41.000	$82.000	60102300
Cómo organizar aulas inclusivas. Propuestas y estrategias para acoger las diferencias	9789587627572	2	$ 42.000	84.000	60102300
Cómo resignificar la escuela. Racionalidad y epistemología	9789587625523	2	$ 46.000	$92.000	60102300
Comunicación intercultural. Desarrollo de	9789587629453	2	$ 45.000	$90.000	60102300

habilidades en educación formal y no formal					
Didáctica de la participación. Teoría, metodología y práctica	9789587628944	2	$ 38.000	$76.000	60102300
Dificultades de aprendizaje e intervención psicopedagógica	9789587921755	2	$ 72.000	$144.000	60102300
Dificultades de aprendizaje en educación infantil. Descripción y tratamiento	9789587626421	2	$ 45.000	$90.000	60102300
Dinámicas de grupo para potenciar la innovación educativa	9789587626261	2	$ 48.000	$ 96.000	60102300
Dinámicas y técnicas de grupo	9789587629842	2	$ 62.000	$124.000	60102300
Educación inclusiva y convivencia escolar. Cómo evitar los conflictos entre los estudiantes del nivel de educación básica primaria	9789587628906	2	$ 46.000	$92.000	60102300
Educación para la paz en la formación de maestros	9789587927412	2	$ 52.000	$104.000	60102300
Educar para construir sociedades más inclusivas. Retos y claves de futuro	9789587925333	2	$ 59.000	$118.000	60102300
Enfoques de enseñanza basados en el aprendizaje. ABP,ABPR, y otros métodos basados en el aprendizaje	9789587626643	2	$ 72.000	$144.000	60102300
Enseñar a pensar. Cómo favorecer el pensamiento crítico en el aula	9789587628852	2	$ 36.000	$72.000	60102300
Fundamentos básicos de metodología de investigación educativa	9789587628845	2	$ 38.000	$76.000	60102300

Gestión de residuos	9789587923841	2	$ 99.000	$198.000	60102300
Gestión integral de residuos solidos	9789587622799	2	$ 59.000	$118.000	60102300
Introducción al conocimiento y diseño de las estructuras. Forma y técnica	9789587926774	2	$ 129.000	$ 258.000	60102300
Introducción al sistema Steel Framing. Construyendo con perfiles de acero galvanizado liviano	9789587627817	2	$ 42.000	$84.000	60102300
Investigación cualitativa y de colonial. Paradigmas, enfoques y metodologías	9789587925913	2	$ 109.000	$218.000	60102300
Investigar y escribir con APA 7	9789587922585	2	$ 48.000	$96.000	60102300
Manual de arquitectura ecológica arquitectura y salud Tomo II: Metodología de diseño para realizar una arquitectura saludable y ecológica que garantice la salud y la longevidad de sus ocupantes.	9789587629712	2	$ 72.000	$144.000	60102300
Manual de arquitectura ecológica avanzada. Metodología de diseño para realizar una arquitectura con el máximo nivel ecológico posible.	9789587627053	2	$ 86.000	$172.000	60102300
Manual de impacto ambiental	9789587920321	2	$ 93.000	$186.000	60102300
Material teca. Perfil ambiental de materiales	9789587626476	2	$ 54.000	$108.000	60102300
Metodología de la investigación social. Paradigmas: Cuantitativo,	9789587628609	2	$ 72.000	$144.000	60102300

Sociocrítico, Cualitativo, Complementario					
Métodos y diseños de investigación en contextos socioeducativos	9789587926064	2	$ 89.000	$178.000	60102300
Modelos de intervención socioeducativa	9789587629866	2	$ 37.000	$74.000	60102300
Modelos pedagógicos y teorías del aprendizaje	9789587621365	2	$ 42.000	$ 84.000	60102300
Neuroaprendizaje. Una propuesta educativa. 2da Edición	9789587627329	2	$ 48.000	$96.000	60102300
Neurociencias, educación y psicología. Estrategias para la gestión de las emociones y el cuidado de la SALUD MENTAL	9789587926248	2	$ 52.000	$104.000	60102300
Neuroeducación. Una propuesta educativa en el aula de clase	9789587626155	2	$ 59.000	$118.000	60102300
Nociones prácticas de diseño estructural. Para sistemas isostáticos en arquitectura. 2 edición	9789587627770	2	$ 76.000	$152.000	60102300
Nuevas tecnologías en el aula, 20 proyectos para aplicar en clase	9789587622003	2	$ 62.000	$ 124.000	60102300
Patologías habituales en la construcción. Reparaciones y mejoras	9789587926750	2	$ 84.000	$168.000	60102300
Pedagogía conceptual: una puerta al futuro de la educación	9789585513006	2	$ 65.000	$130.000	60102300
Pedagogía, currículo y didáctica después de la pandemia. ¿Cómo formar, enseñar y	9789587923261	2	$ 54.000	$108.000	60102300

evaluar en el siglo XXI?					
Pedagogías decoloniales. Decolonizar la educación, la enseñanza y el aprendizaje	9789587927238	2	$ 58.000	$116.000	60102300
Pensamiento crítico y habilidades cognitivas, comunicativas, emocionales y profesionales	9789587927252	2	$ 79.000	$158.000	60102300
Prevenir la violencia de género desde la escuela	9789587926101	2	$ 49.000	$98.000	60102300
Proyectos ambientales para la minimización de residuos: Producción limpia	9789587920796	2	$ 42.000	$84.000	60102300
Psicología educativa. Una mirada integral en el desarrollo de la educación	9789587924145	2	$ 44.000	$88.000	60102300
Psicología, educación y ciencia. Nuevos paradigmas en el siglo XXI	9789587920451	2	$ 44.000	$88.000	60102300
QGIS Aplicado al urbanismo	9789587922806	2	$ 74.000	$148.000	60102300
Reflexiones sobre el diseño industrial contemporáneo. El ser de los objetos, una visión multidisciplinar	9789587625448	2	$ 41.000	$82.000	60102300
Secreto de la Ortografía. Según las nuevas normas de la Real Academia Española	9789587627237	2	$ 91.000	$182.000	60102300
Sostenibilidad de la agricultura campesina. cómo evaluarla y promoverla	9789587632255	2	$ 52.000	$104.000	60102300

Tecnologías para un aprendizaje activo. Recursos digitales para innovar en el aula	9789587922059	2	$ 56.000	$112.000	60102300
Mujeres en la Alta Gastronomía una Historia de las Chefas	9788411322164	2	$ 252.000	$504.000	60102300
El yogur en la gastronomía del siglo XX	9788408282679	2	$ 252.000	$ 504.000	60102300
Manual para el Trabajo Social Comunitaria	9788427713543	2	$ 205.500	$411.000	60102300
El Olor de la Guayaba	9789585581104	2	$ 65.000	$130.000	60102300
La Universidad en conflicto Capturas y fugas en el mercado global del saber	9788496453555	2	$ 173.300	$346.600	60102300
Pnl Programación Neurolingüística Para Todos El modelo de la excelencia	9789701505588	2	$ 65.000	$130.000	60102300
La Inmunología En La Salud Y La Enfermedad	9786078546756	2	$ 370.000	$740.000	60102300
MASA MADRE	9788448023638	2	$ 266.300	$532.600	60102300
DISEÑO ACÚSTICO DE ESPACIOS ARQUITECTONICOS	9788483012529	2	$ 521.700	$1.043.400	60102300
DISCURSO DEL MÉTODO	9788420674421	2	$ 95.000	$190.000	60102300

CLÁUSULA SEGUNDA - LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** a entregar a título de compraventa en la ciudad de Medellín o en el lugar que la institución asigne para tal fin o fuera de ellas en las diferentes actividades que así lo requieran.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. El valor del contrato se calcula en la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($9.311.480)**.

La Institución ha destinado la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($9.311.480)**, para cubrir los costos de los servicios anteriormente indicados, los cuales se deberán cancelar en un solo pago una vez se haya entregado la totalidad de los productos, previo visto bueno de los supervisores designados.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el pago previsto en esta cláusula se sujetará a los servicios efectivamente prestados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, para el respectivo cobro, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se realizará previa entrega de informe de actividades realizadas con sus respectivos soportes, informes que deben ser avalados por el supervisor del contrato, quien deberá aportar una constancia en el cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción los objetivos propuestos en la propuesta y las actividades contractuales. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura acompañada del certificado o comprobante de estar al día en seguridad social integral y parafiscal.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago antes descrito quedará supeditado a la aprobación de la garantía por la Dirección Jurídica.

PARÁGRAFO CUARTO: Los precios relacionados contemplan los diferentes impuestos, tasas y contribuciones que el proveedor debe aplicar dependiendo de sus responsabilidades tributarias.

CLÁUSULA CUARTA - TERMINO DE EJECUCION: El plazo de duración del contrato será de un (1) mes contado a partir del inicio de la ejecución a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** a: **1.** Prestar sus servicios de acuerdo con el objeto del presente contrato aplicando todos los conocimientos y experiencia. **2.** Actuar dentro de los principios éticos que le impone su conocimiento y experiencia. **3.** Asistir a las reuniones informativas para las que sea convocado(a) **4.** Presentar los informes que le sean solicitados en condiciones de tiempo y oportunidad establecidos. **5.** Presentar con la debida antelación toda la documentación pertinente para el pago del contrato. **6.** Cumplir a cabalidad con las actividades contractuales. **7.** Dar aviso al supervisor del contrato de todas aquellas anomalías y/o comportamientos inadecuados que se presenten en el desarrollo de la ejecución del presente contrato. **8.** Obtener la garantía exigida en el contrato y entregar al supervisor para que sea gestionada su revisión mediante la plataforma transaccional SECOP II, para que obtenga la aprobación de la misma siempre y cuando esta se haya exigido al

momento de suscribir el contrato. **9.** Acatar y apoyar la implementación del Sistema de Gestión Integral (SGI) de acuerdo con el cumplimiento de la normatividad vigente en temas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo **10.** Garantizar el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente del personal a su cargo. Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades, Se deberán remitir al e-mail *saludocupacional@colmayor.edu.co* y al supervisor los siguientes documentos y registros: Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL. **11.** En el caso que se desarrollen actividades al interior de la institución Universitaria por personal a su cargo, deberá ser remitido el listado de los empleados o personal contratista con nombres, cédulas y actividades que realizarán al correo anterior. Así mismo, deberá remitir matriz de Riesgos y peligros para las actividades a desarrollar, e informar que personal contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder ejecutar actividades al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de Seguridad Y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA:** Para el cumplimiento del objeto del presente contrato la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** se obliga con el **CONTRATISTA** a: **1.** Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara económicamente el contrato. **2.** Emitir el Certificado de Registro Presupuestal. **3.** Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con los pagos de los servicios prestados por el **CONTRATISTA. 4.** Ofrecer al **CONTRATISTA** los medios y elementos necesarios para que pueda ejecutar su labor con efectividad. **5.** Adoptar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072-2015, art. 2.2.4.6.28).

CLÁUSULA SEXTA - DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA declara que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003**.**

CLÁSULA SÉPTIMA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o total, o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, este pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** multas sucesivas del 1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, sin que exceda del 20% del valor del contrato, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato.

PARÁGRAFO: Si el contratista incurre en una de las causales de multa, este autoriza a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de

hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato, siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y estas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al CONTRATISTA, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLÁUSULA OCTAVA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contrato, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del 20% del valor de este, y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**; quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** se le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando esta se haya exigido al momento de suscribir el contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneran de responsabilidad y estas son aceptadas por la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda con la devolución. La cláusula penal pecuniaria se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 del a ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA NOVENA - CLÁSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO La ejercerá la líder de Biblioteca de manera principal y el Vicerrector Académico de manera suplente, por ser éstas las dependencias que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán realizar el control y vigilancia adoptado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Además, deberán cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el

aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN 1. Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera y quinta del presente contrato. **2.** Informar a la Oficina Jurídica respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **3.** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. **4.** Garantizar que **EL CONTRATISTA** mantenga vigentes las garantías exigidas hasta la liquidación del contrato. **5.** Las demás inherentes a la función desempeñada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESION Y SUBCONTRATACION: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo autorización escrita de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidades previstas en la Constitución Política, la Ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD: Para todos los efectos legales el **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** a pactar la indemnidad a favor de ésta, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: De común acuerdo entre las partes se podrá suspender el presente contrato para lo cual se suscribirá un acta, con el visto bueno del supervisor del contrato en la que se indicará la razón de la suspensión y la duración de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos. 2. Formato solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 4. Rut. 5. Resolución contratación directa (en caso de que aplique). 6. Fotocopia de la cédula del representante legal. 7. Certificado de existencia y representación legal. 8. Certificado de exclusividad (si es proveedor exclusivo). 9. Propuesta económica. 10. Paz y salvo en seguridad social y parafiscales. 11. Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría) de la empresa y el representante legal. 12. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal. 13. Certificado de antecedentes judiciales (policía) del representante legal. 14. Constancia de verificación de sanciones en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Representante Legal. 15. Consulta de Registro de Deudores

Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal. 16. Póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** (siempre y cuando se haya exigido al momento de suscribir el contrato).

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LIQUIDACION: De ser necesario, la liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

PARÁGRAFO: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – GARANTÍAS De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 artículo 116 Numerales 3 y 6 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) El pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación**.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías exigidas como sus modificaciones deberán ser aprobadas por la Dirección Jurídica. Por lo que se debe cumplir con dicho trámite por parte del supervisor del contrato para iniciar y/o continuar con la ejecución del mismo, en estricto cumplimiento de la Resolución 134 del 21 de abril de 2023.

CLÁUSULA VIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD. El **CONTRATISTA** se compromete a no revelar secretos técnicos o comerciales o dar a conocer asuntos de carácter reservado relativos a la ejecución del presente contrato, con perjuicio para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PUBLICACIÓN: La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1, realizará la publicación del presente contrato, sus adiciones o modificaciones en el sistema electrónico de contratación pública (Colombia Compra Eficiente).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Perfeccionado y legalizado este contrato, para su ejecución será necesario el registro presupuestal, la aprobación de garantías en caso de haberse exigido y el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.

Para efectos de notificación, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** en la carrera 78 No. 65 - 46, teléfono 444 56 11; y el **CONTRATISTA** CARRERA 27 # 27-43 Bogotá Cundinamarca, de conformidad con el artículo 67, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, el **CONTRATISTA** acepta ser notificado al correo electrónico gerencia@edicionesdelau.com Además, el contratista autoriza de manera expresa el uso de todos los datos suministrados para la suscripción del presente contrato de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el acuerdo institucional 09 de 2018.

Este Clausulado se entiende aceptado por las partes contractuales e incorporado al contrato con la aprobación de estas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró:	**Supervisora:**	**Jurídico:**
Mauricio torres A	Claudia Edid Arredondo Hernández	Luisa Fernanda Yassin Ospina